INFORMATIVO SEMANAL

CONTACTO
PATRICIA GARAY
pgaray@bdo.com.pe
Teléfono 222-5600
anexo 219

www.bdo.com.pe

El IASB publica un artículo sobre las expectativas respecto con la decision de adopción de cambios en la agenda del Comité CINIIF

En diciembre de 2018, el IASB confirmó su opinión respecto a que las empresas tengan derecho y tiempo suficiente para implementar los cambios en la política contable que resultan de una decisión de la agenda publicada por el Comité de Interpretaciones (Comité) de las NIIF.

La Junta también acordó garantizar que esta sea visible para las partes interesadas, incluso al proponer que se agregue un Manual del Debido Proceso.

Este artículo, escrito por Sue Lloyd, el Vicepresidente del IASB y el Presidente del IFRIC, explica la posición de la Junta sobre la implementación de las decisiones de la agenda por parte de los preparadores.

El articulo puede ser visto haciendo clic aquí.

El IASB decide sobre las enmiendas potenciales restantes de la NIIF 17

En su reunión de marzo 2019, el IASB definio su posición respecto a los temas relacionados con la implementación de la NIIF 17. 25 puntos han sido seleccionados para su discusión en octubre como áreas en las que el IASB puede modificar la norma.

Cualquier modificación a la NIIF 17 todavía está sujeta al debido proceso, incluido el borrador de exposición.

El podcast sobre esta reunión puede verse haciendo clic aquí.

El contenido del presente informativo es de carácter general. En caso se use la presente información, ésta debe ir precedida de un adecuado asesoramiento profesional, por ello pedimos contacte al personal indicado en la parte superior del presente.

Este informativo es una traducción libre al español hecha por BDO Perú del correo electrónico enviado por BDO IFR Advisory Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía. La información contenida en este informativo, incluyendo cualquier archivo transmitido con él, es estrictamente confidencial y puede ser legalmente privilegiada. Está destinado exclusivamente a su destinatario. El acceso a este informativo por cualquier otra parte no está autorizado. Si usted no es el destinatario, entonces cualquier divulgación, copia o cualquier otra forma de distribución, o cualquier acción tomada u omitida para ser tomada en dependencia de ella, o cualquier otro uso de este informativo está prohibido y puede ser ilegal. Si no es el destinatario, debe notificarnos inmediatamente y destruir este correo electrónico.

La prestación de servicios dentro de la red internacional BDO de firmas miembros independientes («la red BDO»), en relación con las NIIF (que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretación de las NIIF y el antiguo Comité Permanente de Interpretaciones) y Otros documentos emitidos por el International Accounting Standards Board, son proporcionados por BDO IFR Advisory Limited, una compañía registrada en el Reino Unido limitada por garantía. La prestación de servicios dentro de la red BDO está coordinada por Brussels Worldwide Services BVBA, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Bélgica con sede legal en Bruselas.

BDO International Limited (la entidad que gobierna la red de BDO), Brussels Worldwide Services BVBA, BDO IFR Advisory Limited y las firmas miembros son una entidad legal independiente y no tienen ninguna responsabilidad por los actos u omisiones de otra entidad. Nada en los acuerdos o reglas de la red BDO constituirá o implicará una relación de agencia o una asociación entre BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BVBA, BDO IFR Advisory Limited y / o las firmas miembro de la red BDO.

BDO es la marca de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO. BDO IFR Advisory Limited, registrada en Inglaterra no 7295966
Sede social: c / o Hackwood Secretarias Limitada, One Silk Street, Londres, EC2Y 8HQ